

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-176-2019
REF.BFJMI.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE---

ASUNTO: La señora Dami Anita Elizabeth Kristensson Salas, Representante legal del Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA (PC), presenta el 17 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 3893 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 36 folios, mismo que corresponde al municipio Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3893 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) del Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA (PC), con número de ingreso PP-215-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por la ciudadana Heidy Victoria Echeverría Marroquín, con cargo de Alcalde del Municipio de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; a) La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número catorce guión dos mil diecinueve (14-2019), de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en este municipio; b) El formulario CM 3893, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; c) Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3893 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3893, se desprende que; a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; b) Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; c) Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de





Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C.A.

Identificación (DPI), de todos los candidatos; d) Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acto Notarial e). Los candidatos manifiestan en sus declaraciones juradas que no han manejado fondos públicos, por lo que están exentos de presentar las constancias de interdicción de reclamación de cargo. f) Vienen las carencias de antecedentes Políticos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III: Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados. b) Que fueron postulados por el Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA (PC), que aceptan la misma y que no aceptarían otra postulación; c) Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal. d) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por la ciudadana Heidy Victoria Echeverría Marroquín, del Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA (PC), en el municipio de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 3893 de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve (16-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir a la candidata a alcalde Heidy Victoria Echeverría Marroquín y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA (PC). III) Declarar vacante los cargos a: Síndico suplente I, Concejal titular III, Concejal titular IV, Concejal suplente I y Concejal suplente II, no fueron postulados. IV) Notifíquese y; V) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.



Blanca Fioridaima Juárez
Delegada Departamental al
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango

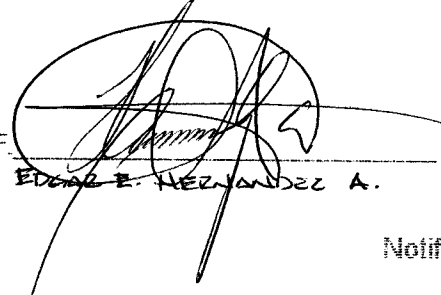
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No.227-2019

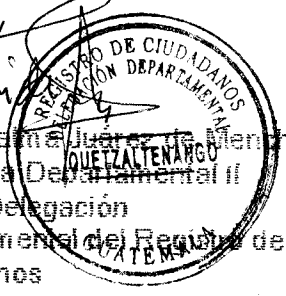
Expedientes No.176-2019

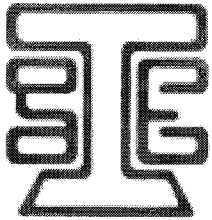
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día veintitrés de marzo del dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, procedo a notificar al señor **Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales**, Representante Legal del Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA (PC)** a nivel nacional, el contenido de las Resoluciones número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión ciento setenta y seis guión dos mil diecinueve del departamento de Quetzaltenango, emitida por la Delegación Departamental (DD-RQ-0901-R-176-2019), del municipio de Flores Costa Cuca, departamento de Quetzaltenango, del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha **veintiuno** de marzo del dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entregó personalmente al señor **Edgar Enrique Hernández Aguilar**, quien se identifica con el documento de identificación Personal Dos mil cuatrocientos cinco espacio cuarenta y cinco mil setecientos noventa y seis espacio cero ochocientos uno (2405 45796 0801) extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.


EDGAR E. HERNANDEZ A.

Notificador:


Blanca Florides de Juárez de Alen Chó
Delegada Departamental II
Delegación
Departamental del Registro de
Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

3893

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*FLORES COSTA CUCA**

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA

Fecha y hora: 19 de marzo de 2019 02:07

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2066550961015	HEIDY VICTORIA ECHEVERRÍA MARROQUÍN	2066550961015	17/08/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2437209550922	BEATRIZ ADRIANA GARCÍA MINCHEZ	2437209550922	08/06/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	2059367410922	HANALY ROSARIO BARRIOS VARGAS DE CASTILLO	2059367410922	17/07/91
null				
Síndico Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1868240250922	MONICA YUVISA MORALES MINCHEZ	1868240250922	15/11/81
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	3445742290922	PETRONA ISABEL MONTERROSO MÉNDEZ	3445742290922	08/06/95
null				
Concejal Titular 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Titular 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente 1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente 2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE